

REPARACIONES:

Grupos: 671 - 672.

1 Miembro.DIVISION SEPTIMA.- TRANSPORTES.

Grupos: 711 - 714 - 721.

1 Miembro.Resto de la Division 7ª.:

Grupos: 713 - 714 - 721.

1 Miembro.DIVISION OCTAVA.-

Grupos: 811 - 812 - 821 - 822 - 823.

1 Miembro.DIVISION NOVENA.-Grupos: 921 - 931 - 941 - 951 - 952 - 953 - 954
961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967
969 - 999.1 Miembro.TOTAL SECCION COMERCIO: CATORCE MIEMBROS.

Tercero.— Tienen derecho electoral activo y pasivo las personas naturales y jurídicas inscritas en el Censo de la Corporación, siempre que no se encuentren inhabilitadas por algunos de los casos que determinen incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

Cuarto.— Para ser elegible como miembro del Pleno se habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Formar parte del Censo de la Cámara.
- Ser elector del grupo o categoría correspondiente.
- Haber cumplido veintiún años de edad cuando se trate de una persona física.
- Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.
- Llevar, como mínimo, cinco años de ejercicio en el comercio, la industria o la navegación dentro del territorio español.
- No ser empleado de la Cámara ni hallarse participando en obras o en concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse las elecciones.

Quinto.— Las personas naturales o jurídicas que crean reunir los requisitos para ser elegidas miembros del Pleno presentarán su candidatura en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Logroño durante los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Las candidaturas deberán ser avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalentes al 5 por 100 de los que constituyan el grupo, y, en su caso, la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a 1.000 bastará con la firma de 50 electores, personas físicas o jurídicas, para la presentación del candidato.

Sexto.— El Comité Ejecutivo de la Cámara, después de examinar las candidaturas presentadas para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figuran y de su presentación dentro del plazo, proclamará las candidaturas haciendo públicos los nombres de los candidatos dentro de los 10 días siguientes a aquél en que finaliza el plazo de presentación de candidaturas.

Cuando el número de candidatos que hayan sido proclamados por un grupo o categoría resulte igual al de los miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección.

Cuando el número de candidatos sea superior al de las vacantes a cubrir, se procederá a las elecciones.

Séptimo.— Las elecciones tendrán lugar el día 11 de diciembre de 1986, de 9 a 14 horas, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, sita en Gran Vía, nº 7.

Octavo.— Las empresas individuales votarán personalmente. Los menores incapacitados, por medio de las personas a quienes se haya conferido su representación para el ejercicio del comercio. Las personas jurídicas, mediante la representación ostentada por cualquiera de sus socios o por sus Directores, Gerentes, Consejeros o Administradores cuando hubiesen sido designados expresamente a tal efecto.

En cualquier caso este derecho podrá ejercitarse también por apoderados generales que, al emitir su voto, justifiquen su representación.

La votación será secreta.

Noveno.— Votación por correo: La posibilidad del voto por correo se ejercerá con el sistema y normas establecidas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja.

Décimo.— Esta Dirección Territorial de Economía y Comercio advierte a todos los electores que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas instrucciones pudieran sugerirle, así como ser informado de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento y sistema electoral seguido.

En San Sebastián, a 13 de octubre de 1986.— El Director Territorial de Economía y Comercio, Miguel Angel Iriso.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la construcción de un muro de protección de la margen izquierda del río Jubera, en Murillo de Río Leza (La Rioja)
V.A.704

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

Objeto: Muro de protección de la margen izquierda del río Jubera, en Murillo de Río Leza (La Rioja).

Presupuesto de contrata: Cuatro millones setecientos noventa mil novecientos noventa y cinco pesetas (4.790.995 Pts.).

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Fianza provisional: 95.820 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del martes día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para dragados de ríos en La Rioja: Río Oja (Ezcaray), Río Tuerto (Alesanco), Arroyo Esperamalo (Villalba de Rioja), Río Zamaca (Ollauri) y Barranco de Ocón (El Redal)
V.A.705

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente concurso:

Objeto: Dragados de ríos en La Rioja: Río Oja (Ezcaray), Río Tuerto (Alesanco), Arroyo Esperamalo (Villalba de Rioja), Río Zamaca (Ollauri) y Barranco de Ocón (El Redal).

Presupuesto de contrata: Diez millones (10.000.000 Pts.).

Fianza provisional: Doscientos mil pesetas (200.000 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día treinta y uno de octubre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 13 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Subasta de las obras de reformado de acera en la Plaza Mayor
V.A.699

Objeto de subasta.— Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta para la ejecución de la obra de "Reformado de acera en Plaza Mayor", conforme al proyecto aprobado por la Corporación en sesión de 18 de septiembre de 1986.

Tipo de licitación.— Se fija en la cantidad de novecientos veintidos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Duración del contrato.— El plazo para la ejecución de la obra será de un mes.

Pagos.— Los pagos se efectuarán por la Depositaria Municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por el Ayuntamiento.

Pliego de Condiciones, Memorias, Proyectos, etc.— Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Garantías.— La provisional será de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.